



DIRECCION DE CONTRATACIONES

**REF: OBSERVACIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA” -
LMCN N° 14/2025 - ID 467.372.-**

Asunción, 06 de junio de 2025.

Nota N° 176/2025

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder las observaciones del verificador, correspondiente al llamado mencionado en la referencia, conforme se detalla a continuación:

1- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
- El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario:

a.2.1 Trabajos de Auditoria en el Sector Público (12) a.2.2 Contrato de prestación de servicio con el Sector Público (3), Se consulta el motivo por el cual no se tendrá en cuenta la experiencia en el Sector privado.//

Respuesta:

Con relación a la presente observación, el área solicitante, en este caso el titular de la Dirección de Finanzas, ha realizado la justificación correspondiente, el cual se transcribe a continuación:

Conforme análisis realizado de la observación de la DNCP se concluye lo siguiente:

- En cuanto a la consulta el motivo por el cual no se tendrá en cuenta la experiencia en el Sector privado, nótese que en el Punto a.1. Experiencia General de la Consultora (15) se considera la experiencia general en el sector público o privado.

a.1.1. Administración Pública o Privada (12)

a.1.2. Años de Experiencia. (3)

En el Punto a.2 Experiencia específica de la Consultora, consideramos necesaria una vasta experiencia en trabajos de Auditoría del Sector Público, debido a que se requiere conocimiento amplio de la Contabilidad gubernamental, Presupuesto Público, Contrataciones Públicas, Finanzas públicas, que se rigen por normativas propias de la Administración Pública.

No consideramos que sea limitante debido a que la obligatoriedad de la Auditoría Externa fue establecida en el año 2.004 (Ley 2421/04) por lo que las empresas auditoras inscriptas en el Registro de Auditores Externos (DNIT), han tenido oportunidad de participar y adquirir experiencias en los diferentes sectores económicos.

A los efectos de dar continuidad al proceso de llamado de referencia, se envía las justificaciones correspondientes.

Se adjunta antecedente de la justificación realizada por el área solicitante Dirección Financiera.

2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación
- Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso



JUAN CARLOS JIMENEZ T.
Ejecutor
Dirección de Contrataciones



Comentario:

8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: indicar el nombre del Funcionario encargado del mismo.//

Respuesta:

Se adjunta en el campo correspondiente a documentos el Pliego de Bases y Condiciones, con los ajustes en cuanto a la identificación del administrador del contrato a fin de subsanar la presente observación.

2. Documentos del SICP
- Falta documentaciones

La Constancia Plurianual remitida se encuentra sin firmas y sellos correspondientes.

Respuesta:

Se adjunta en el campo correspondiente a documentos la Constancia Plurianual con la firma y sello correspondiente a fin de subsanar la presente observación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



Fwd: Observaciones DNCP en el marco del llamado " Servicio de Auditoria Externa " ID 467.372.-

De : Tiburcio Gauto <tiburcio.gauto@senave.gov.py>

Asunto : Fwd: Observaciones DNCP en el marco del llamado " Servicio de Auditoria Externa " ID 467.372.-

Para : juancarlos.jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>

Para o CC : jessica.bower <jessica.bower@senave.gov.py> , Luis Dinatale <luis.dinatale@senave.gov.py>

Buen día director

A los efectos de dar continuidad al proceso de llamado de referencia, se envía las justificaciones correspondientes.

Atentos Saludos



Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Dirección de Finanzas

De: "candida tonanez" <candida.tonanez@senave.gov.py>

Para: "Tiburcio Gauto" <tiburcio.gauto@senave.gov.py>

CC: "silvia.zelaya" <silvia.zelaya@senave.gov.py>

Enviados: Jueves, 5 de Junio 2025 10:32:43

Asunto: Re: Observaciones DNCP en el marco del llamado " Servicio de Auditoria Externa " ID 467.372.-

Buenos días,

Conforme análisis realizado de la observación de la DNCP se concluye lo siguiente:

- En cuanto a la consulta el motivo por el cual no se tendrá en cuenta la experiencia en el Sector privado, nótese que en el Punto **a.1.Experiencia General de la Consultora (15)** se considera la experiencia general en el sector público o privado.
 - a.1.1. Administración Pública o Privada (12)
 - a.1.2. Años de Experiencia. (3)

En el Punto a.2 **Experiencia específica de la Consultora**, consideramos necesaria una vasta experiencia en trabajos de Auditoria del Sector Público, debido a que se requiere conocimiento amplio de la Contabilidad gubernamental, Presupuesto Público, Contrataciones Públicas, Finanzas públicas, que se rigen por normativas propias de la Administración Pública.

No consideramos que sea limitante debido a que la obligatoriedad de la Auditoria Externa fue establecida en el año 2.004 (Ley 2421/04) por lo que las empresas auditoras inscriptas en el Registro de Auditores Externos (DNIT), han tenido oportunidad de participar y adquirir experiencias en los diferentes sectores económicos.

Atentamente

vie, 06 de jun de 2025 08:12

📎 1 ficheros adjuntos

De: "UOC" <uoc@senave.gov.py>
Para: "Tiburcio Gauto" <tiburcio.gauto@senave.gov.py>, "silvia.zelaya" <silvia.zelaya@senave.gov.py>, "candida.tonanez" <candida.tonanez@senave.gov.py>
CC: "juancarlos.jimenez" <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>
Enviados: Miércoles, 4 de Junio 2025 8:06:00
Asunto: Observaciones DNCP en el marco del llamado " Servicio de Auditoria Externa " ID 467.372.-

Buen día, por el presente se remite lo observado por la DNCP, en el marco del llamado " Servicio de Auditoria Externa " ID 467.372, realizado bajo la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional, según el siguiente detalle:

Observaciones del Verificador

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

a.2.1 Trabajos de Auditoria en el Sector Público (12) a.2.2 Contrato de prestación de servicio con el Sector Público (3), Se consulta el motivo por el cual no se tendrá en cuenta la experiencia en el Sector privado.//

Se aguarda respuesta, a fin de subsanar lo observado por la DNCP.

Cordiales Saludos
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES


Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Dirección de Finanzas

Tiburcio Gauto Pérez Firma.png
25 KB